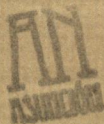


889



I-30,469



I - 30,4,64.

Dos decretos Supremos Originaes. n° 4089 do cat.

I-30-4-64

Cat. 4089

2 Docs

~~2 (dos) docs.~~
~~(2 ff.)~~

P-2-1

1865.



Dos Decretos Supremos origina-
 les fechas 3 de Octubre, acordando
 del ^{del Excmo. Sr. D. Juan Manuel} una pensión mensual de doce
 pesos a la viuda del Subteniente
 de Caballería Excmo. Sr. Marcelino
 Ayala muerto heroicamente en
 manos del enemigo, y de diez pesos
 al padre del de igual clase y de
 la misma Arma Excmo. Sr. Angel
 Dominguez que peleando con
 notable bravura y ejemplar
 decisión cayó al pie de la ban-
 dera de la Patria, el 17 de Agosto
 del mismo año en Cutay.

I-30,4,64





El Mariscal, Presidente de la Republica
y General en Jefe de sus Ejercitos.

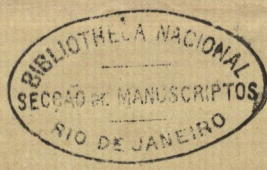


Enviado en consideracion el compor-
tamiento heroico del Subteniente 2.^o de
Caballeria Ciudadano Angel Dominguez
en el combate del Catay, el dia 17 del
pasado Agosto, en que peleando con no-
table valentia y ejemplar decision, cayo
al pie de la bandera de la Patria: he
venido en acordar una pension men-
sual de diez pesos a su padre el Ciudadano
Anselmo Dominguez, a quien debera
pagarse esta pension en el Tesoro Na-
cional. Cuartel general en Humaita
Octubre 3 de 1865.

M. C. — J. Lopez

 El Mariscal, Presidente de la Republica
 y General en Jefe de sus Ejercitos.



 Teniendo en consideracion el comporta-
 miento heroico del Subteniente de Caballe-
 ria Ciudadano Marcelino Ayala, muerto en
 manos del enemigo, y debiendo la Patria,
 honrar su memoria, atendiendo a su viu-
 da D^a Genoveva Scal; he venido en acor-
 darle una pension mensual de doce
 pesos pagaderos del Tesoro Nacional, sin
 que esta circunstancia excluya la con-
 sideracion que al fin de la guerra pue-
 da todavia merecer a la Patria. Cuar-
 tel general en Humaita Octubre 3
 de 1865.

